

31

La Apretura vista desde La Mira.

Los parques nacionales y el Parque Nacional de GREADOS

tot si plazca otoque lo sbrsnt no se la usan:
-uen emas nu ob esf'gosp nolosism
sup no otoque lo no .obob obetas nu no le
oxonocetni e osimbiob obom ob estisaez

Eduardo Martínez de Pisón

I.— SIGNIFICADO DE LA CALIFICACION DE "PARQUE NACIONAL"

Un Parque Nacional es, simplemente, un paisaje natural selecto, protegido mediante una ley y un reglamento. El concepto de Parque Natural o Nacional —denominaciones similares, pero no equivalentes—, es “social”, en cuanto que es producto de un momento histórico de sobrecarga urbana, es un concepto ciudadano, que entraña dos vertientes en posible acuerdo u oposición: una razón científica, que origina y justifica la necesidad de protección, y un efecto turístico, que viene motivado por el deseo de visita, nacido del renombre adquirido por el paraje natural seleccionado.

Ambos aspectos, científico y turístico, pueden apoyarse mutuamente, en cuanto que permiten cumplir con un doble objetivo inseparable: atender a la necesidad social de la expansión de la cultura y proporcionar solución a la necesidad económica del propio Parque y de su entorno rural. Pero pueden también oponerse en un enfrentamiento lógico entre proyectos de conservación y preten-

yas nrodo se oloz ato le obitimbz olo
-oQ .zomzamocorri zibubz en zotz
stez ob renota
-nbenqz enu azulor nrodesiam netz
y el oton eomachz le nebaizmam
siones de equipamiento, absolutamente incompatibles. La naturaleza no tolera sustituciones, urbanización ni ciertas densidades humanas sin deterioro. El Parque Nacional es para el hombre, pero es ante todo un hecho natural valioso. Su degradación, para facilitar su acceso masivo, no supone una mayor atención social, sino al contrario, pues entrega un producto sin calidad. Para el hombre, pues, para la función social del parque, es esencial respetar su alto valor natural, y la naturaleza valiosa exige su escasa humanización —lo que significa escasa degradación—. Pero hoy esto sólo es posible, paradójicamente en principio, con una eficaz intervención administrativa y técnica, capaz de conservar y potenciar aquella naturaleza: esta intervención es la que se lleva a cabo en todas partes, mediante los Parques Nacionales dignos de tal nombre. Y ésta es la razón que justifica su existencia, como un bien y un derecho en las sociedades cultas.

Así pues, tres problemas convergen siempre en un Parque Nacional: el fundamental, que deriva de su carácter estricto,

31

de su misión cultural, es decir, el ecológico; el más llamativo, que depende de la supuesta misión recreativa que suele acompañar a aquélla, el turístico; y, el más complicado, el económico. Es frecuente que estén en colisión, aunque sería deseable que se buscara su mutuo apoyo. El aspecto ecológico de un espacio natural protegido es, obviamente, decisivo. La idea de que es necesaria la protección de la naturaleza ante un desarrollo rápido y agresivo y de que no hay otro modo íntegro de hacerlo más que mediante la selección y creación de Parques Nacionales, es un hecho admitido, al que sólo se oponen hoy ciertos residuales irracionalismos. Comenta Guy Daudé que estimaciones de este orden merecieron incluso una sorprendente unanimidad en el Parlamento francés, y añade: "Luchar hoy por la preservación de la naturaleza es un imperativo de la civilización industrial, con el mismo título que la lucha contra la naturaleza fue un imperativo de la civilización agrícola".

Los Parques Nacionales desde el punto de vista cultural, que es el del respeto a la naturaleza, son doblemente eficaces, puesto que constituyen centros de estudio y conocimiento y son a la vez centros ejemplares de irradiación de formas de organizar adecuadamente un paisaje. Son así, un aspecto del desarrollo global de una sociedad en su territorio, si aquél es equilibrado, si incluye el avance cultural, si pretende ordenar; es decir, si es un verdadero desarrollo. En este sentido, son un bien colectivo salvaguardado, cuya subsistencia permite su disfrute social, mediante ciertas normas y dentro de ciertos límites necesarios para este fin. Son también territorios geográficos precisos, con caracteres modélicos, pero objetivamente delimitados; por ello, quedan dentro de una ordenación del suelo y de unas reglamentaciones administrativas, a veces sumamente problemáticas. La selección de Parques

debe basarse en criterios científicos, geo-ecológicos sin olvidar las necesidades del espacio humanizado, pero encuentra graves dificultades administrativas, jurídicas y económicas para hacerse efectiva. Evidentemente se necesita una política de espacios protegidos, que hoy por hoy no existe. A ella debería sumarse una razonabilidad geográfica, una coherencia jurídica, una eficacia administrativa y una capacidad económica, que son igualmente ausentes.

Dado que un Parque Nacional es un paisaje natural selecto, y que por paisaje natural se entiende el aspecto visible, la formalización geográfica de un sistema natural en un estado dado, en el espacio en que se realiza, de modo dinámico e interconexo, y que, por ello, lo que se nos aparece en forma de paisaje o volumen natural es un sistema dinámico de interconexiones naturales, parece razonable pensar que tales parques salvaguardan sistemas abiertos y completos naturales, tal y como se dan en la realidad concreta, y que, por tanto, deban ser objeto de una prioritaria y rigurosa selección geográfica. Lo que nunca ocurre. Dicho de otro modo, dado que todo paisaje es un mosaico organizado, dentro de otro más amplio en el que se inserta, por lo que no es aislable de su marco regional ni son aislables las piezas que lo componen, perfectamente organizadas y jerarquizadas, y dado que un paisaje no es la suma de sus piezas, sino su trabazón dinámica, en un espacio bien definido por su propia organización interna y por las recíprocas con sus vecinos en mutuas dependencias, parece igualmente razonable que la delimitación de tales paisajes naturales por quienes son competentes para hacerlo, deba ser básica para alcanzar la de los posibles parques nacionales. Ello evitaría, sumado a factores de geografía humana, arbitrarias selecciones como la que hoy tenemos. Pero esto sólo es válido

en parte. Es deseable, sin duda, una mayor racionalidad geográfica en los criterios de selección, mas todo ello será inútil si perduran las deficiencias de otro orden, que frenarían y desviarían cualquier propósito razonado en sólidos criterios científicos. El rigor en la selección y tutela dependen de la capacidad real para ejercerlas del organismo administrativo encargado de la protección. En realidad, la endémica inseguridad en la conservación de nuestros pocos parques, las insuperables dificultades y demoras en ampliarlos, la degradación del paisaje tanto protegido como desprotegido, son mucho más graves que el mayor o menor rigor en la selección que hoy pueda hacerse por carecer de adecuados criterios geográficos.

Un Parque Nacional es un bien social; en la sociedad está el objeto del parque. Pero es obvio que, ante todo, debe preponderar el criterio naturalístico, pues el bien que se intenta guardar sólo tiene sentido si contiene suficiente valor natural. Un parque natural no es un parque urbano ni su sustituto; no es para el ocio; no es estrictamente recreativo; no es una producción turística. Primariamente, repito, es un bien social, en cuanto que lo son los bienes de la cultura. Pero como hoy prepondera la consideración de todo espacio como una mercancía más, la primera función de la declaración de Parque Nacional a un territorio, tiene que ver directamente con la enajenación de ese espacio del mercado especulativo. También en este caso, lo cultural es posterior, para que sea posible.

De modo similar, la evolución del concepto de Parque Nacional hacia una mayor protección y una mejor dotación científica, conlleven una superior financiación, sin la que no serían factibles tales modos de estudio y conservación. Tampoco puede desvincularse la declaración

de un paraje como Parque, de los problemas económicos de la comarca, que deben ser considerados en primer rango. Todo ello nos conduce a la inevitable conclusión, por lo demás obvia, de que sólo tienen sentido realista los Parques Nacionales en un marco más amplio de política efectiva de ordenación del territorio. Lo cual, no por ser tópico repetido hasta la saciedad, deja de ser cierto, ya que su constante mención no significa, por desgracia, que tal ordenamiento se ejecute.

Pero, como no podemos esperar a que tal ordenación se haga eficiente ni a que se haya encontrado el justo medio para la redención del campesinado, para proteger nuestros espacios naturales, pues ambos procesos van para largo, es absolutamente necesaria la acción inmediata conservacionista, con todas sus deficiencias. No es sino un primer paso para detener la degradación, que en poco tiempo acabaría, por uso inadecuado, con los más valiosos espacios naturales españoles. Ello es expuesto, sin duda: ahí está el caso de Doñana, pagando las consecuencias de un entorno sin control. Efectivamente, un Parque Nacional puede ser asaltado por intereses indeseables, quedar envuelto por urbanizaciones, ser utilizado en contra de sus fines, entrar en conflicto con otros objetivos sobre ese mismo espacio, etc., como consecuencia de constituir una acción aislada. Por ello, ésta debe ser vista como un escalón en un proceso más amplio y más lento, distinguiendo con claridad lo urgente de lo importante, sin contentarse con logros medios de mayor rapidez y escasa eficacia, pero sin posponer la actividad emprendedora en este campo a que se cumplan todos los requisitos deseables en un planeamiento perfecto, que nunca llegará. Los males de una legislación conservacionista imperfecta y timorata y la inexistencia de unos planes globales de ordenación imponen



Panorámica de la Garganta de Navamediana.

Las Lagunillas (Gredos)



difíciles condiciones, pero no se puede esperar, como acaba de ocurrir en Bilbao, para conceder protección oficial a un edificio, a que éste se haya derribado hace un año.

Pero, aún considerada aisladamente, es necesaria una enérgica reforma en la política de conservación de la naturaleza en España, esencialmente en cuatro aspectos. Racionalidad en la selección regional de parques nacionales y naturales; eficacia y fuerza en la consecución rápida de esa protección legal; medios, eficiencia y seriedad científica en el acto de ejercicio de la protección; capacidad de desarrollo de un proceso protector en progresiva ampliación. Ello necesita voluntad estatal y respaldo social, que me temo que no existan, ya que los hechos más bien hablan de una oposición importante a la protección de espacios naturales.

La presión inducida por el fenómeno turístico es especialmente fuerte en el tipo de posible uso de nuestros espacios naturales. Es indudable que existe una creciente demanda urbana de naturaleza, que se canaliza y explota, dado que tal naturaleza o sus sucedáneos faltan en las ciudades, y posiblemente éste sea uno de los fundamentales problemas de fondo. La consecuencia es el turismo de masas, incompatible con la naturaleza, que sólo admite ciertos niveles de turismo cultural y deportivo, pero ninguno estrictamente lúdico. Este turismo recreativo arrastra consigo equipamiento, negocio y altas densidades en conflicto total con la conservación. Se verifica un transporte de hábitos urbanos a la naturaleza, una sustitución, un cambio de objetivos, un "consumir naturaleza", como el consumo de un juguete fungible más. El ya citado Daudé ha descrito el proceso de este consumo como un "devorar toda la naturaleza, porque más allá de cierto umbral de frequentación, toda comisión con el paisaje se hace imposible y el sueño 33 de libertad, en y por la naturaleza, debe

ser buscado siempre más lejos". Se urbanizan y equipan valles, laderas, cimas, sucesivamente, en una oferta progresiva. Cuando se alcanzan las cumbres, ha quedado devorado todo el espacio natural; el límite sólo lo impone el paso a la atmósfera. La trampa montada sobre la demanda inicial por los urbanos, de naturaleza accesible, llega a su fin como lo que verdaderamente es: un despojo. El hecho de que hoy la naturaleza tenga una función dependiente de las áreas urbanas, no significa que sea un jardín, un parque periférico para la ciudad, aunque muchos tengan de ella un concepto de maceta. Pero está justificado que de esta situación surja un creciente temor: que los paisajes más selectos, más valiosos por su naturaleza, sean elegidos, no para su conservación, sino para su degradación, como objetos de consumo urbano.

Consecuencia de todo ello es el nacimiento de urbanizaciones de residencias secundarias, núcleos paralelos internados en las áreas naturales, diferenciados, segregados y alejados de los antiguos pueblos, y que se instalan en las tradicionales explotaciones de gran superficie de montes y dehesas. En la Convención de Rovereto de 1970 se definía así este proceso: "El asentamiento de un nuevo complejo residencial o turístico valle arriba de poblados ya existentes, determina, en general, la decadencia de estos últimos en cuanto a la oferta de servicios turísticos, y termina casi siempre con especulaciones de las cuales bien poco se benefician los habitantes de los pueblos antiguos. Se presenta como mejor solución la de mantener unida a estos pueblos la función residencial, conservando, generalmente valle arriba, amplios espacios naturales valorizados en sus intrínsecas características, que son precisamente naturales". No es necesario preguntar a los habitantes de los pueblos de

Sierra Nevada sobre las consecuencias de este hecho respecto a sus intereses, porque son evidentemente nulas y negativas. En el Pirineo, las autoridades locales de Sallent de Gállego expresaban hace poco su descontento: inundado el valle por un embalse, productor de una energía destinada a la llanura; urbanizadas las cotas superiores por un núcleo paralelo, para el ocio de las mismas gentes de la llanura, y dirigido y controlado también por éstas, el pueblo es consciente de la enajenación de su antiguo espacio rural, de su cambio de objetivos, sin participación en los nuevos usos, salvo mediante un reducido peonaje sin calificación ("los complejos turísticos —dice el alcalde—, al igual que las centrales, no crean puestos de trabajo"); al mismo tiempo, las inversiones, así canalizadas, dejan de dirigirse al sostenimiento, y menos aún al fomento, de las actividades productivas comarcales, como la ganadería. Hace sólo unos días, los periódicos de Madrid recogían la queja de diversos pueblos de la Sierra de Guadarrama, de que "se han destinado cantidades importantes a dotar de servicios a las nuevas urbanizaciones residenciales, cuando aún no están resueltos muchos de los problemas del casco antiguo"; añadían otros desmanes, como la negativa de los propietarios de esas urbanizaciones a pagar la contribución y servicios públicos, con variadas consecuencias negativas para los municipios serranos, y señalaban expresamente el "aprovechamiento de las grandes inmobiliarias de esta situación".

Es evidente que la promoción turística o la declaración de Parque Nacional de un espacio natural, inciden en el desarrollo económico comarcal de un modo u otro. Con un propósito animador de las economías locales se crearon en Francia los "Parques regionales"; el Parque Nacional del Pirineo Francés (45.200 has., frente a las 2.046 has. del español de

Ordesa único de los dos nuestros pirineicos reconocido internacionalmente) es objeto de un proyecto de extensión, dados los beneficios económicos que ha aportado a las 88 comunas y 35.000 habitantes de su entorno poblado (detención de la emigración y nuevo crecimiento de la población, son consecuencias fácilmente computables).

La llamada santuarización de los espacios despoblados y silvestres, la protección del desierto humano, repercuten en el desarrollo comarcal de modo menor, necesariamente. Es evidente que entra en conflicto con los negocios urbanos que equipan esos "desiertos", habitándolos con residentes ociosos, pero no con el anillo poblado tradicionalmente, que puede beneficiarse de la concentración en él de equipamiento y crecimiento. Entre el entorno en desarrollo y el "santuario", la protección se efectúa en zonas anulares, de modo progresivo. En cualquier caso, son necesarios un estudio socio-económico y técnico y un ordenamiento especial de la zona, contrapuestos a la azarosa cascada de proyectos locales de urbanización de pastizales, nacida de los arbitrarios intereses de los promotores de inmobiliarias.

Nuevamente esto significa otra política coherente, estable, tenaz y fuerte, que sustituya a la arcaica hoy existente, cuya debilidad hace que el proceso protector sea mucho más lento que el degradante.

Es indispensable también entender bien claramente dos cosas: que el Parque Nacional no es el sustituto de la falta de parques en las ciudades, y que no puede tampoco sustituir la carencia de desarrollo estructural, verdadero motor económico, en el mundo rural, ni lo pretende. La clave del desarrollo rural se encuentra en la reforma de sus estructuras agropecuarias y forestales, de sus actividades

productivas, estrictamente; por ello, poner también el énfasis en las actividades especulativas es desviar el problema, puesto que no se intenta darle solución, ya que existen otros intereses prioritarios.

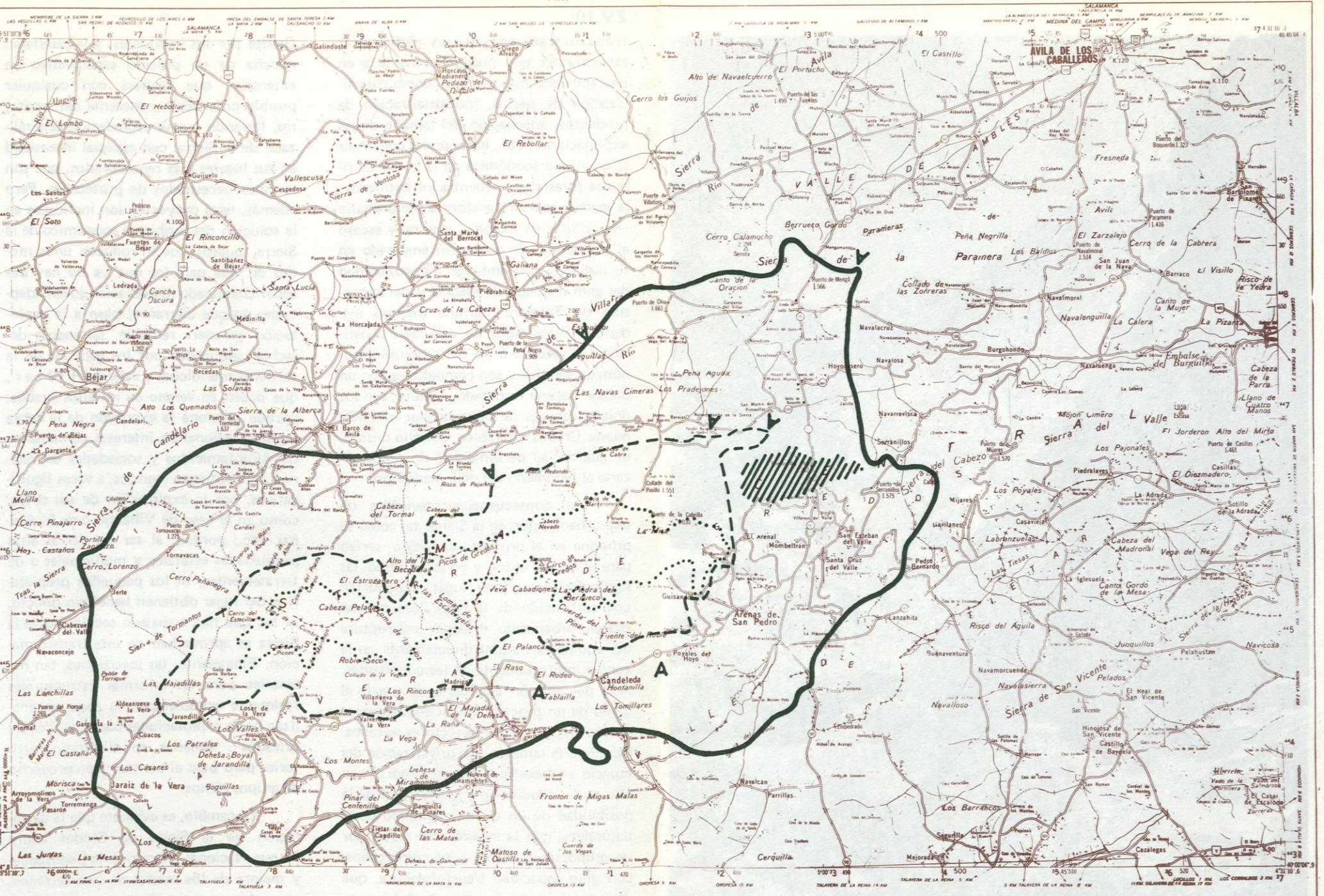
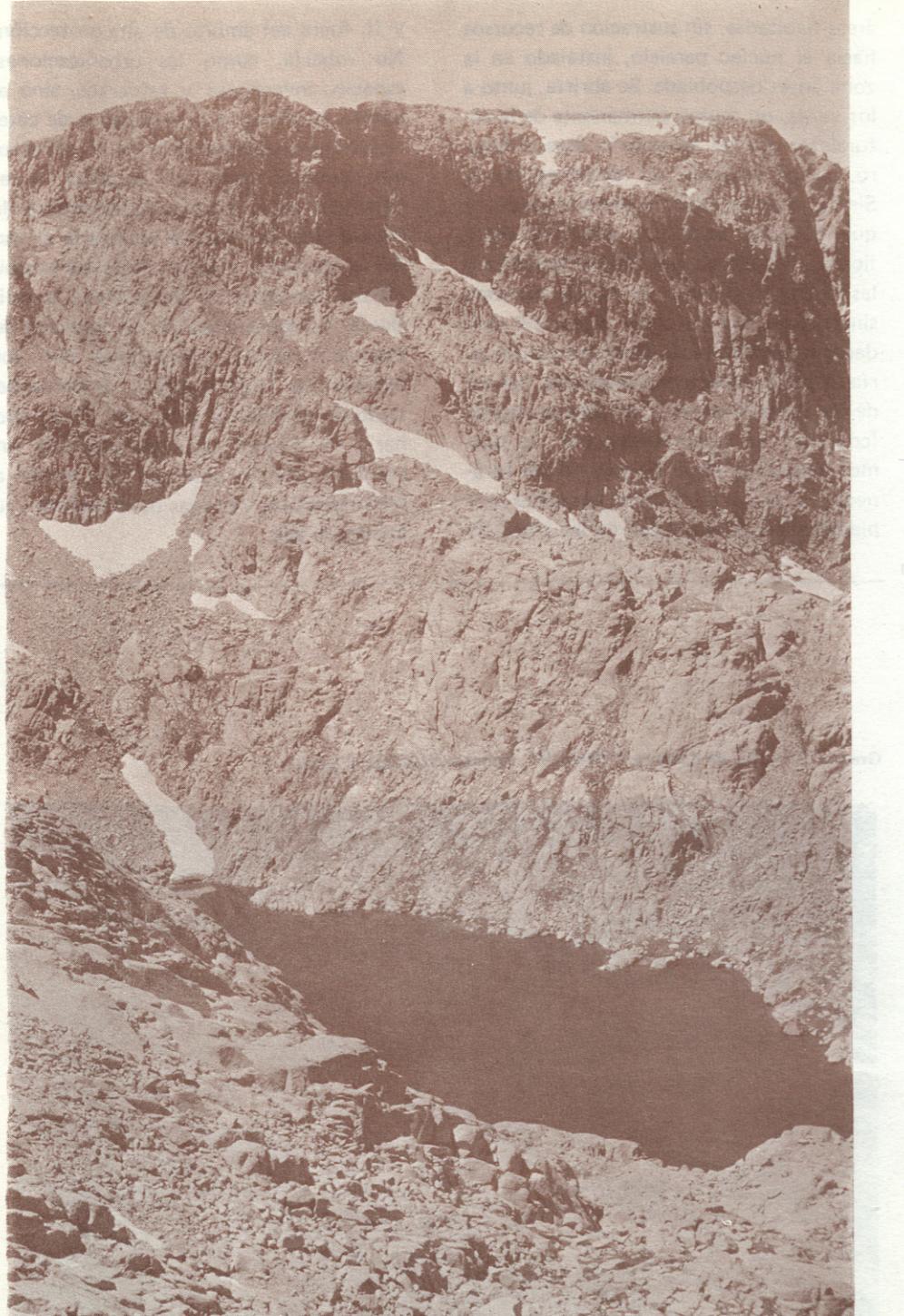
La incidencia de los espacios protegidos en la economía rural es limitada —el problema está en otra parte—, pero debe ser siempre abordada, es necesario atender a la unificación y equilibrio entre la salvaguarda ecológica, el desarrollo económico y el fenómeno turístico, tendiendo a dar solución eficaz a la financiación del parque (muy escasa por lo demás en costes), a su función social, y al fomento, mediante su existencia y el asesoramiento de sus científicos y técnicos, del desarrollo rural. La posibilidad de declaración de distintos tipos de parques naturales y de zonas en ellos, permite una importante flexibilidad para acoplar las características del espacio protegido a los usos rurales, de forma mutuamente beneficiosa, sin más que modular los reglamentos. En la política protecciónista hacen falta, sin embargo, serios cambios: nuevos conceptos, actitud emprendedora, legislación eficaz, incremento de espacios atendidos, tanto en número como en superficie. Y un largo etcétera.

II.— SIGNIFICADO DE LA CALIFICACIÓN DE PARQUE NACIONAL A LA SIERRA DE GREDOS

Gredos se encuentra en este momento en el punto central de la situación antes descrita: un poblamiento rural tradicional, que ha usado la Sierra secularmente sin grave deterioro en un aprovechamiento ganadero, forestal, piscícola, cinegético y, en mucho menor grado, excursionista, y cuya decadencia participa de la general del mundo agrario español, sin que se hayan realizado las necesarias

reformas estructurales para encauzar un desarrollo efectivo. La proximidad de Madrid, ciertas especulaciones en terrenos y el inicio de algunas actividades turísticas agresivas, hicieron temer una rápida degradación de la Sierra, lo que motivó la redacción de una propuesta de declaración de Parque Nacional de un sector del Alto Gredos, suscrita por cerca de 200 científicos. Se entregó a la administración en junio de 1975, y ésta silenció su respuesta. Como era previsible, entretanto se inició un movimiento especulativo, que se ha concretado en un primer proyecto de urbanización y equipamiento de la Sierra, dentro del área pensada como parque nacional, en una gran parcela serrana del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, que alcanza la cumbre de la Mira a 2.343 m y que se ofrece como una salida para la economía comarcanas; una fuerte promotora lo dirige y se cree saber que este proyecto local es el primero de una avalancha de otros similares, que pretenden urbanizar la Sierra en plazo breve.

Un informe sobre esta situación, elaborado por M.A. Troitiño, especializado en la Geografía rural de Gredos, indica que la Sierra está en un momento crítico, como consecuencia de dos causas generales: las repercusiones de la crisis de los modos de vida de montaña (con sus efectos de despoblación, envejecimiento, cambios y abandonos de los usos del suelo), y, más agresivamente, por la invasión en el valle medio del Alberche y Alto Tiétar de grupos que efectúan especulaciones de terrenos, modificando la utilización del espacio en beneficio particular, ajeno a los comarcanos. Las alternativas existentes a este proceso son, en lo agrícola, escasas por las limitaciones del medio natural, pero existen posibles mejoras en los cultivos más rentables, como los frutales, y en el castañar de la ladera meridional. En cambio, en la ganadería caben



EYENDA

UE NACIONAL

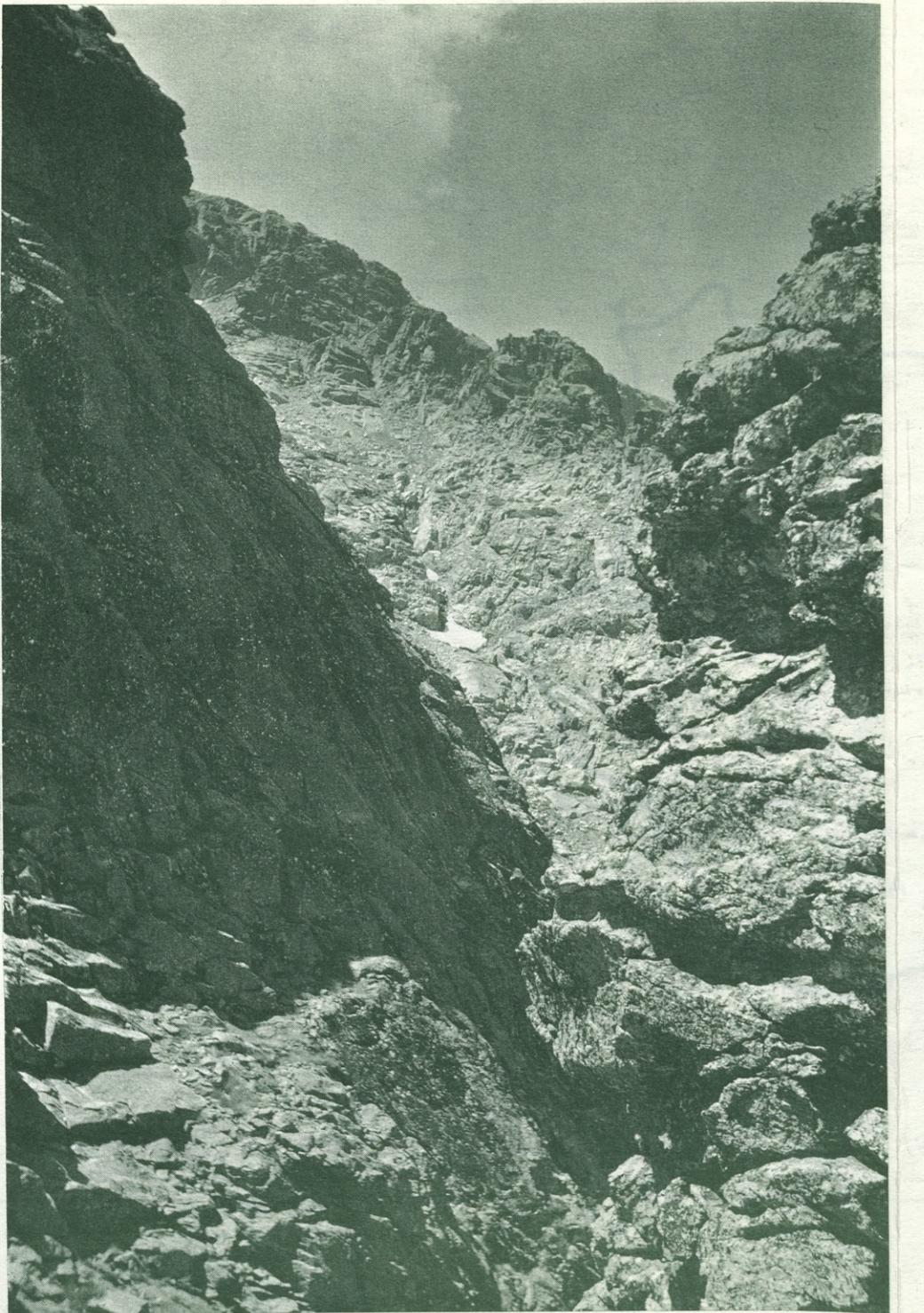
DE ALTA PROTECCION

DE PLANEAM

ITROL

DE ESQUI

DORES



Gredos. Garganta de Bohoyo: Circo de los Campanarios desde La Portilla.

5ZV.10

transformaciones de sus deficiencias estructurales que pueden convertirla en una actividad más rentable, como colectivización de pastos, industrialización de productos, adecuación del tamaño de las explotaciones, etc., hasta poder constituir la gran base económica de la zona. La riqueza forestal se encuentra infrautilizada: la madera sale en transformación primaria —en rollo o en tablón—, y es muy escaso el porcentaje de población empleado en su industria; sin embargo, la proximidad del gran mercado de Madrid y del expansivo de Talavera, permite mejoras evidentes. Estos tipos de actividad constituyen el verdadero eje del desarrollo económico serrano y son compatibles con un paisaje natural respetado. Incluso, son los únicos capaces de promocionar efectivamente Gredos y también, por ello mismo, de guardar su personalidad sin sucursalarla al fenómeno del ocio madrileño.

Las consecuencias previsibles de una urbanización en la Sierra, tal como se propone en el proyecto conocido, serían para el mismo autor, y yo las suscribo, las siguientes: en primer lugar, supondrían una sustitución de la naturaleza por un espacio urbanizado, es decir, una ruptura del equilibrio natural directamente en la zona e indirectamente en las colindantes. A la degradación inmediata, sucedería el inicio de un proceso similar en progresiva extensión por los demás sectores serranos. Ocasionaría también una privatización del espacio en beneficio de una minoría con alto poder adquisitivo y la anulación de la posibilidad de un dominio público de la naturaleza, más la invasión del sector por un grupo social ajeno a los comarcanos, con gran capacidad transformadora, que daría lugar a la enajenación de dicho espacio a los autóctonos. Esto significa no sólo contaminación aguas arriba, sino interrupción del proceso secular de uso, aprovechamiento y conservación de

Gredos por sus habitantes, y la puesta en marcha de un proceso especulativo en extensión, que acabará con cualquier posible ordenación coherente del territorio, llevando a una degradación generalizada de la Sierra, con especial intensidad en sus lugares más renombrados, que son los más necesitados de protección. Pero además, tales proyectos son ineficaces en la solución del problema económico de la Sierra, puesto que introducen unos modos de vida para los que ya no hay personal cualificado ni población joven adaptable; porque cierran el paso a la explotación ganadera rentable, saltándose derechos adquiridos por los ganados de la vertiente meridional y valle del Tíetar, que pacen en verano en los altos prados; porque ocasiona la expulsión de la cabra montés, lesionando intereses comarcanos de Ayuntamientos y sociedades de vecinos, que obtienen ingresos, a veces significativos, por la explotación de sus cotos, como en el caso de Villarejo o de El Arenal, etc.; porque, al ser las tierras altas propiedades estatales y municipales o de terratenientes, ni los pequeños propietarios del lugar obtienen beneficio directo, ni los que han trabajado secularmente la Sierra se aprovechan de esta transformación. Finalmente, las inversiones, tan necesarias para las reformas estructurales realmente rentables para la zona, se canalizan hacia explotaciones paralelas, "cotos privados", situados en el propio territorio, pero bajo el control y en provecho de grupos ajenos.

En cambio, es evidente que la declaración de la Sierra de Gredos como Parque Nacional, permitiría la pervivencia y mejora de los modos de vida serranos, apoyados en unas eficaces explotaciones ganadera y forestal, que se potenciarían, en vez de cerrarse por un cambio a usos urbanos o paraurbanos. Proporcionaría una concentración de las mejoras en las

5ZV.12

áreas habitadas, sin sustracción de recursos hacia el núcleo paralelo, instalado en la zona antes despoblada. Se abriría, junto a los valles, un museo permanente de la naturaleza, que les aseguraría, cara al futuro, la perduración sin deterioro de la Sierra, que les seguiría perteneciendo, y que actuaría como un atractivo cualificado. Produciría una revalorización de las tierras, utilizadas de modo racional, sin destrucciones a corto plazo, sin calidades definitivamente perdidas; continuarian posibles usos y explotaciones, dentro de las zonas adecuadas del área protegida (con mejoras sustanciales), por los mismos habitantes de la Sierra y no por foráneos, ya que los sectores de pequeñas propiedades privadas quedan en las zonas III

y II, fuera del ámbito de alta protección. No robaría, como las urbanizaciones, espacio, inversiones y esfuerzos, sino al contrario. Frente a la alternativa de deteriorar irreversiblemente la Sierra, sin aprovechamiento para los pueblos, y en beneficio de la minoría especuladora, la proximidad del Parque mejoraría el uso de la montaña y potenciaría las posibilidades turísticas de los pueblos, permitiendo su especialización en servicios de esparcimiento, compatibles con los modos de vida propios, preservando también un hábitat armónico. Todo ello haría de Gredos un lugar preciado, en contraste con el desorden que aqueja a otros espacios, víctimas de la codicia y la incultura. ■

Gredos. Garganta de Bohoyo, "Círco IV". Lanchar de salida al cauce

